TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 73 / 2023

Fecha de Emisión: 03/03/2023 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 9 / 2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	03/03/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	LP-12009-22-215359
ID del Llamado	412368	**Tipo de Procedimiento**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA		
Proveedor	GILCOPAR S.R.L.	**RUC**	80009240-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	60.5	Cambio aceite motor	Unidad(es)	-	-	8	44.363	354.904
2	60.6	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	10.238	10.238
3	60.7	Filtro de aire	Unidad(es)	-	-	1	184.101	184.101
4	60.8	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	6.825	6.825
5	60.13	Cambio aceite caja mecanica	Unidad(es)	-	-	5	124.692	623.460
6	60.14	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	10.238	10.238
7	60.15	Cambio Filtro de aceite	Unidad(es)	-	-	1	157.299	157.299
8	60.16	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	10.238	10.238
9	60.17	Cambio filtro de combustible	Unidad(es)	-	-	1	128.526	128.526
10	60.18	Mano de obra	Unidad(es)	-	-	1	10.238	10.238
						TOTAL		1.496.067

SON GUARANIÉS: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles. Prorrogable hasta 1 (uno) día hábil por causas justificadas.

LUGAR DE ENTREGA: DEPERTAMENTO DE TRANSPORTE, Móvil HYUNDA H350, Chapa N° HGF 246. Asignado al CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES JUANA MARIA DE LARA. Presupuesto N° 16864

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no Porcentaje:

Administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción
03/03/23
GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240 - 6

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas